	PROCESO DE CONTRATACIÓN COMITÉ DE PLANEACIÓN PRECONTRACTUAL	Código: AP2-FO-001 Versión: 003

CONSECUTIVO ÁREA :	SAF-007-2026	CONSECUTIVO DIRECCION JURIDICA (Aplica solo para erogaciones menores a 10SMLMV)	019-26	Fecha: 03 AGO 2026	FECHA (dd/mm/aa) :	30	07	2026

ÁREA SOLICITANTE :	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	ESTUDIO		OBRA		SERVICIO	X	COMPRA		CONVENIO	

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	OBJETO	PLAN	FUENTE	PRESUPUESTO ESTIMADO	POSIBLES INVITADOS	OBSERVACIÓN
MENOR CUANTIA < = 10 SMLM	Contratación del servicio de alquiler del salón de eventos del Los Viñedos de Getsemani S.A.S para la jornada de socialización de la modificación de la estructura organizacional y la planta de cargos de Acuavalle S.A. E.S.P., por el Gerente a los funcionarios (Agua 1,4,5,6,9)	Plan de Acción	X RP	$ 9.027.000	LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.S	
		Plan de Compras	RS			
		Plan de Inversión	RE			
		X Funcionamiento	RC			

PROYECTOS PLAN DE ACCION

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO								CODIFICACION PRESUPUESTAL					
EJE Nº.	NOMBRE DEL EJE	PROGRAMA	PROYECTO	CODIGO DEL PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	CODIGO DE LA ACTIVIDAD	FUENTE	CODIGO PROGRAMA PPTAL.	GRUPO PPTAL.	CENTRO COSTOS	MUNICIPIO	VALOR PRESUPUESTO DEL PROCESO

Diligenciar si el Proyecto es financiado con Recursos Subsidios			
PRESUPUESTO DISPONIBLE RECURSOS		VERIFICADO POR:	

Vo.Bo. DIRECTOR PLANEACION CORPORATIVA (Solo Proyectos Plan de Acción)

	Solicitante	Aprueba
Nombre	NATALIA ANDREA CAICEDO LOZADA	JORGE ENRIQUE SANCHEZ CERON
Cargo	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	GERENTE
Firma	SIN FIRMA SOLO ACREDITA CDP	

COTIZACIÓN DE EVENTOS
Hotel Los Viñedos de Getsemani SAS
NIT: 800.108.902

I. DATOS GENERALES DEL CLIENTE

		Check in		Check out	Cant noches
Fecha solicitud:	28/07/2026	Fecha del evento:	6/08/2026		0

Evento confirmado: Cotizado Cliente: Nuevo No. Pax: 100 Nit:

Nombre empresa / Cliente: **ACUAVALLE** Dirección:

Persona quien hace la reserva	Persona responsable del evento	Esta orden requiere Carta de soporte?	Fecha corte de facturación
Katerin Delgado		Si No	

Email: Celular

Medio de la solicitud: Carta: Telefonica: Email: On line/pagina web: Personal: Otros:

Forma de pago: CxC: Tarjeta de credito: Efectivo: Cheque: Otros:

II. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO DE EVENTOS

Tipo de evento	Tipo de acomodación	Salón asignado	Hora inicio	Hora fin
Corporativo	Escuela	Gran Viñal	8:00 a. m.	1:00 p. m.

III. ESPECIFICACIONES DETALLADAS Y COTIZACIÓN SERVICIO SALÓN DE EVENTOS

Servicio	Días	Cant	V. unitario	IPO 8%	Total sin impuestos	Valor total
1. ALIMENTOS						
Almuerzo	1	100	$ 44.000	$ 3.259	$ 4.074.074	$ 4.400.000
1. BEBIDAS						
Estación de cafe	1	100	$ 14.000	$ 1.037	$ 1.296.296	$ 1.400.000
TOTAL COTIZACIÓN ALIMENTOS Y BEBIDAS						**$ 5.800.000**
2. INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES	**Días**	**Cant**	**V. Unitario**	**Iva (19%)**	**Total antes de IVA 19%**	**Valor total**
Video Beam	1	1	$ 159.000	$ 25.387	$ 133.613	$ 159.000
Sonido	1	1	$ 159.000	$ 25.387	$ 133.613	$ 159.000
Salón	1	1	$ 1.300.000	$ 207.563	$ 1.092.437	$ 1.300.000
3. OTROS SERVICIOS						
Servicio de meseros:				$ 0	$ 0	$ 0
Meseros Buffet x A la mesa	1	10	$ 142.800	$ 27.132	$ 1.200.000	$ 1.428.000
Subtotal cotización Evento						**$ 8.846.000**
Servicio (10%)						**$ 537.037**

TOTAL SIN IMPUESTOS	**$ 7.930.034**
TOTAL COTIZACIÓN EVENTO	**$ 8.846.000**

V. OTRAS OBSERVACIONES

NOTA 1: La presente cotización no implica reserva del salón o espacio. En caso de no existir crédito aprobado la reserva se confirma con un abono del 50% de la totalidad del evento y el restante debe ser cancelado antes de iniciarse el evento. En el caso de haber crédito se debe enviar la orden de compra y carta soporte para reservar el evento.

NOTA 2: Los salones deben entregarse en perfecto estado, tal y como se entregaron al iniciarse el evento. En caso contrario se deben asumir los costos de los daños causados.

NOTA 3: No se admite el ingreso de ningun tipo de alimento o bebida distinto al provisto por nuestra parte, esto con el proposito de evitar inconvenientes de salubridad derivados de la ausencia de garantías de inocuidad en los alimentos preparados y/o procesados por fuera del hotel.

NOTA 4: Se podrán introducir bebidas alcohólicas previa autorizacion del hotel (licor sellado y estampillado) y sujeto a un cargo de descorche acordado previamente. El CONTRATISTA no se hace responsable por el consumo y calidad de bebidas alcoholicas ingresadas por el CONTRATANTE.

Nota 5: No se incluye ningun servicio adicional no relacionado en la presente cotización.

Nota 6: Una vez confirmado el evento no se permiten cancelaciones y las modificaciones solo son permitidas con 3 días habiles de anticipación. En caso de realizar cancelaciones o modificaciones fuera de los plazos estipulados se generará el cobro de la cotizacion total del evento.

NOTA 7: Durante la realización del evento, el Hotel garantiza un 10% de reacción para adicionales sobre el número de participantes confirmados y estipulados en la orden del evento. Cuando se exceda este 10% de asistentes, se cargará un excedente del 30% sobre el valor base de dichos alimentos.

NOTA 8: El hotel no se hace responsable por el transporte de alimentos fuera de sus instalaciones, de igual manera los participantes al evento deberan informar si existen alimentos que puedan causarles reacciones alergicas o cualquier otra consecuencia, ya que el hotel no se hace responsable por esta circunstancia.

Elaborado por:
Marcela Botero Mejia - Gerente Comercial - Hotel Los Viñedos - departamentocomercial@losvinedos.com.co

ACUAVALLE S.A. E.S.P
NIT: 890399032 - 8
AVDA. 5N # 23AN-41
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA : 2026

DIVISIÓN : 11011 - GERENCIA-CC

01 - 902 - 202600853

FECHA DE EXPEDICIÓN : 03/08/2026

ESTADO : ACTIVO

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2026

VERIFICADO

OBJETO :
Contratación del servicio de alquiler del salón de eventos en el hotel los viñedos para la jornada de socialización de la modificación de la estructura organizacional y la planta de cargos de Acuavalle S.A. E.S.P., por el Gerente a los funcionarios (1,4,5,6,9)

MOVIMIENTO CERTIFICADO

IMPUTACIÓN PPTO	DESCRIPCION	VALOR
1.11011.0100000001.01023702	SERVICIO DE EVENTOS	9,027,000.00
	SUBTOTAL :	**9,027,000.00**
	VALOR TOTAL:	**9,027,000.00**

VALOR: NUEVE MILLONES VEINTISIETE MIL PESO(S) CON 0/100 M/CTE .

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 DEL ESTATUTO DE PRESUPUESTO, SE CERTIFICA QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA ACTUAL VIGENCIA

Elabora

Katherin Lizeth Delgado Rodríguez
APOYO ADMINISTRATIVO

Solicita

JORGE ENRIQUE SANCHEZ CERON
GERENTE

Presupuesto

SANDRA YANIT GUALGUAN RIASCOS
PROFESIONAL IV (E)

ACUAVALLE PRESUPUESTO
50865'26AGO12 08:06

ACUAVALLE S.A. E.
NIT :890399032 - 8
AVDA. 5N # 23AN-41
REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2026

FECHA: 06/08/2026 FECHA VENCIMIENTO: 31/12/2026

01 - 903 - 202600907

DOC SOPORTE: SAF-007-2026

PLAZO (DIAS): 0

TERCERO: 800108902 - LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.S

VERIFICADO

RESERVA: -

DESCRIPCION DEL GASTO: Contratación del servicio de alquiler del salón de eventos del Los Viñedos de Getsemani S.A.S para la jornada de socialización de la modificación de la estructura organizacional y la planta de cargos de Acuavalle S.A. E.S.P., por el Gerente a los funcionarios (Agua 1,4,5,6,9)

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

CERTIFICADO		IMPUTACION	DESCRIPCION	VALOR
902	202600853	1.11011.0100000001.01023702	SERVICIO DE EVENTOS	9,027,000.00
			SUBTOTAL :	**9,027,000.00**

VALOR TOTAL : **9,027,000.00**

VALOR: NUEVE MILLONES VEINTISIETE MIL PESO(S) CON 0/100 M/CTE

Solicitante | Sandra G **Presupuesto** | **Ordenador**

ACUAVALLE PRESUPUESTO

50866726AG012 08:06

Impresión: August 06, 2026 17:31

La SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P. – ACUAVALLE S.A. E.S.P. es una empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios que está al servicio de los intereses generales de la Comunidad y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública.

ACUAVALLE S.A. E.S.P., tiene como objeto social, entre otros, "El estudio, diseño, planeación, construcción, prestación y administración de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, y energía, en Colombia y en el exterior, así como la prestación de servicios, construcción, administración de servicios públicos, consultoría y asesorías. Se entienden incluidos en este objeto las actividades complementarias de los precitados servicios públicos, la producción y comercialización de agua en bloque y agua envasada, así como los actos directamente relacionados con él y los hechos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que se deriven, legal o convencionalmente de la existencia o funcionamiento de la sociedad.

Podrá participar como socia en otras empresas de servicios públicos, o en las que tengan como objeto principal la prestación de un servicio o la provisión de un bien indispensable para cumplir su objeto. Podrá también realizar alianzas estratégicas, en desarrollo de su objeto, con personas nacionales o extranjeras, o formar consorcios con ellas, sin modificar su naturaleza jurídica como empresa pública. ...".

Dando cumplimiento a lo determinado en el Acuerdo 001 del 27 de febrero de 2017 "Por el cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., ACUAVALLE S.A. E.S.P.", en su artículo 15 se procede a realizar el estudio y documentos que deben contener el negocio requerido por la empresa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Acuavalle S.A. E.S.P. requiere contratar el servicio de alquiler del salón de eventos del Los viñedos de Getsemani s.a.s para llevar a cabo una jornada de socialización de la modificación de la estructura organizacional y la planta de cargos de la empresa. Esta actividad será liderada por el Gerente a los funcionarios de las aguas 1,4,5,6,9 , con el propósito de presentar los cambios aprobados, resolver inquietudes y promover un espacio de diálogo institucional.

Se requiere un espacio adecuado que garantice las condiciones de capacidad, comodidad, accesibilidad y los recursos logísticos necesarios para el desarrollo de la jornada, permitiendo la participación de los asistentes y el cumplimiento de los objetivos de comunicación institucional de la empresa.

Propiedad de ACUAVALLE S.A. E.S.P. – Prohibida su reproducción

2. OBJETO A CONTRATAR

Contratar la prestación del servicio de alquiler de un salón para eventos, que incluya el apoyo logístico y los recursos técnicos necesarios para el desarrollo de jornadas institucionales. **OBLIGACIONES:**

A. DEL CONTRATISTA:

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

a) Suministrar un salón para 100 funcionarios en óptimas condiciones para el desarrollo de la jornada institucional, dotado con el mobiliario requerido, incluyendo mesas y sillas suficientes para los asistentes, servicio de conexión a internet (Wi-Fi), parqueadero y servicio de atención por meseros.

b) Proveer el servicio de alimentación para los asistentes, que incluya desayuno, garantizando condiciones de calidad, oportunidad e inocuidad de los alimentos.

c) Suministrar las ayudas audiovisuales necesarias para el desarrollo de la actividad, incluyendo sistema de sonido, micrófonos y videobeam, garantizando su correcto funcionamiento durante toda la jornada.

d) Disponer del personal de apoyo necesario para la adecuada prestación de los servicios contratados durante el evento.

e) Cumplir con las condiciones de calidad, oportunidad y seguridad requeridas para la correcta ejecución del objeto contractual.

B. DE ACUAVALLE S.A. E.S.P.:

Son obligaciones a cargo de ACUAVALLE S.A. E.S.P.:

a) Suministrar al CONTRATISTA la documentación e información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
b) Cancelar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.
c) Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.

4. VALOR DE LA EROGACIÓN

El presupuesto oficial se fijó de acuerdo a la cotización recibida el 28 julio de 2026, contratación es de Nueve Millones Veintisiete Mil peso. incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal; legales, costos directos e indirectos, con cargo a la vigencia del año de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **01-902-**

Propiedad de ACUAVALLE S.A. E.S.P. – Prohibida su reproducción

202600853 del 3 de agosto 2026 . El valor del presupuesto oficial incluye el Impuesto al Valor Agregado IVA.

5. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de la siguiente manera: ACUAVALLE S.A. E.S.P. pagará al CONTRATISTA el cien por ciento (100%) del valor de la erogación mediante de facturación

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en el Título II Capítulo I, "Régimen de Actos y Contratos de las Empresas" de la ley 142 de 1994 y el Título II Capítulo 1 de la Ley 689 de 2001, los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, se rigen por las normas del derecho privado.

La Junta Directiva de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. – ACUAVALLE S.A. E.S.P.-, mediante Acuerdo Nº 001 de 2017 aprueba el estatuto de contratación.

El artículo 6 del estatuto de contratación de ACUAVALLE S.A. E.S.P. señala:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Empresa es el de derecho privado(civil y comercial) y las acordadas libremente por las partes (autonomía privada), siempre que estas no se encuentren prohibidas por la ley o por los Estatutos de ACUAVALLE. S.A. E.S.P. Los contratos se regirán por lo previsto en este estatuto en concordancia con las Políticas Empresariales. En los aspectos no contemplados seguirán las disposiciones contenidas en el Código de Comercio, el Código Civil y, en su defecto, las normas que le fueran aplicables".

Conforme a lo establecido en el artículo 11 parágrafo 1 del Acuerdo N° 001 de 2017 (Estatuto de Contratación de la empresa), *"cuando se trate de erogaciones menores a diez (10) salarios minimos legales mensuales vigentes el negocio jurídico celebrado entre las partes podrá constar* mediante factura presentada por el proveedor de bienes o servicios aceptada por la entidad, siempre que reúna las condiciones de existencia y validez del negocio jurídico"

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución de la presente contratación será de un (1) días calendario a partir del perfeccionamiento de la erogación

Propiedad de ACUAVALLE S.A. E.S.P. – Prohibida su reproducción

8. SUPERVISIÓN: La entidad realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del/la **Natalia Andrea Caicedo Lozada** de ACUAVALLE S.A. E.S.P. o quien haga sus veces, quien será responsable de velar por los intereses de la entidad, en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado y deberá ejercer sus facultades y deberes de conformidad con la ley 1474 del 2011 y el Manual vigente de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

Santiago de Cali, el 3 de Agosto de 2026

Natalia Andrea Caicedo Lozada
Subgerente administrativo y financiero

Elaboro. Katerin Lizeth Delgado Rodriguez
Reviso. Dirección Jurídica

Propiedad de ACUAVALLE S.A. E.S.P. – Prohibida su reproducción

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141205591313

(415)7707212489984(8020) 000014120559131 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 8 9 0 2	6	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	La Unión 4 0 0

41. Dirección principal
TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA ROLDANILLO FINCA LA PALMERA

42. Correo electrónico tributariacasagrajales@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 2 2 8 1 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 5 1 1	1 9 9 0 1 2 0 4	5 6 1 1	1 9 9 0 1 2 0 4	5 5 1 9				3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BOLAÑOS TORO MARIA EUGENIA

985. Cargo Gestor II

Fecha generación documento PDF: 11-09-2025 10:23:18AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141205591313

(415)7707212489984(8020) 000014120559131 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 8 9 0 2	6	Impuestos y Aduanas de Tulua	2 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 0 9 2	1
73. Fecha	1 9 9 0 1 0 0 4	2 0 2 5 0 8 2 9
74. Número de notaria	3 0	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 0 1 2 0 4	2 0 2 5 0 9 0 4
77. No. Matrícula mercantil	1 6 7 1 3	1 6 7 1 3
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	1 0	1 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	1 9 9 0 1 2 0 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141205591313

(415)7707212489984(8020) 000014120559131 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 8 9 0 2	6	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 9 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 2 4 3 1 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	GAITAN	DIEGO	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141205591313

(415)7707212489984(8020) 000014120559131 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 8 9 0 2	6	Impuestos y Aduanas de Tulua	2 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 9 6 1 3 3 9 3		1 2 1 4 8 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
POSSO		CRISTINA	DEL SOCORRO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 5 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 8 7 1 2 0 9		1 0 0 2 9 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
JARAMILLO	PEÑA	ZORAIDA	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 4 0 4

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 9 7 7 5 6 9 0	3	1 7 0 7 0 1

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
COLONIA	GOMEZ	LEDY	YOVANNA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 8 3 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141205591313

(415)7707212489984(8020) 000014120559131 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 8 9 0 2	6	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio a la mesa de comidas preparadas	5 6 1 1

162. Nombre del establecimiento: LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	La Unión 4 0 0	

165. Dirección: TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA ROLDANILLO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 6 7 1 4	1 9 9 0 1 2 0 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 8 2 2 8 1 0 9		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio a la mesa de comidas preparadas	5 6 1 1

162. Nombre del establecimiento: VALLE LINDO HOSTAL RESTAURANTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	La Unión 4 0 0	

165. Dirección: CR 20 CL 18 FINCA LA HABANA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 0 4 0 8	2 0 0 3 0 5 2 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 8 2 2 8 1 0 9		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Otros tipos de alojamiento para visitantes	5 5 1 9

162. Nombre del establecimiento: HOSTAL LA RIOJA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	La Unión 4 0 0	

165. Dirección: KM 1 SALIDA ROLDANILLO VIA LA UNION

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 2 6 8 5	2 0 1 5 0 8 0 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 8 2 2 8 1 0 9	2 0 2 3 0 8 2 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141205591313

(415)7707212489984(8020) 000014120559131 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 8 9 0 2	6	Impuestos y Aduanas de Tulua	2 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio a la mesa de comidas preparadas 5 6 1 1	

162. Nombre del establecimiento: PARADOR GRAJALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	La Unión 4 0 0	

165. Dirección: CL 143 281 VDA LAS PALMAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 3 4 8 7	2 0 1 5 1 2 0 3	
168. Teléfono: 3 1 0 8 2 2 8 1 0 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.243.145**

RAMIREZ GAITAN

APELLIDOS

DIEGO FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-FEB-1968**

BOGOTA D.C

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

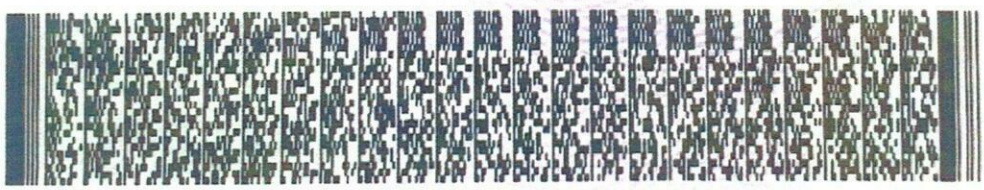
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-FEB-1987 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00203060-M-0079243145-20091212 **0018965700A** 1 1160040187

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Banco Agrario de Colombia
Crecer juntos es posible

A QUIEN INTERESE

El Banco Agrario de Colombia certifica que:

LOS VI?EDOS DE GETSEMANI S A identificado(a) con N 800.108.902-6 se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con una Cuenta corriente, número 369740000228 desde 28/06/2005

Se expide esta certificación el día 17/06/2026

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Cámara de Comercio de Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/07/2026 - 16:54:40
Recibo No. S000508708, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V8ErJUJhf8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.S.
Nit : 800108902-6
Domicilio: La Unión, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matricula No: 16713
Fecha de matrícula: 04 de diciembre de 1990
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA ROLDANILLO FINCA LA PALMERA
Municipio : La Unión, Valle del Cauca
Correo electrónico : contabilidad@losvinedos.com.co
Teléfono comercial 1 : 2292671
Teléfono comercial 2 : 3104238441
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA ROLDANILLO FINCA LA PALMERA
Municipio : La Unión, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : contabilidad@losvinedos.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3092 del 04 de octubre de 1990 de la Notaria Treinta De Bogota , inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 1990, con el No. 4425 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GETSEMANI LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2680 del 13 de septiembre de 1991 de la Notaria Treinta De Bogotá inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 1991, con el No. 4707 del Libro IX, se decretó CESION INTERES SOCIAL

Por Escritura Pública No. 2680 del 13 de septiembre de 1991 de la Notaria Treinta De Bogotá inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 1991, con el No. 4707 del Libro IX, se decretó CESION INTERES SOCIAL

Por Escritura Pública No. 1238 del 29 de diciembre de 1994 de la Notaria Unica De La Union inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 1994, con el No. 5837 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL

Por Escritura Pública No. 287 del 24 de agosto de 1999 de la Notaria Unica De Restrepo Valle inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 1999, con el No. 7364 del Libro IX, se decretó CAMBIO DENOMINACION SOCIAL

Por Escritura Pública No. 287 del 24 de agosto de 1999 de la Notaria Unica De Restrepo Valle inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 1999, con el No. 7364 del Libro IX, se decretó RETIRO E INGRESO DE SOCIO POR CESION INTERES SOCIAL

Por Escritura Pública No. 287 del 24 de agosto de 1999 de la Notaria Unica De Restrepo Valle inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 1999, con el No. 7364 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 726 del 22 de abril de 2002 de la Notaria Ventiuno De Cali inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2002, con el No. 8271 del Libro IX, se decretó RETIRO E INGRESO DE SOCIO POR CESION INTERES SOCIAL

Por Escritura Pública No. 1515 del 31 de julio de 2002 de la Notaria Ventiuno De Cali inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2002, con el No. 8326 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública No. 1106 del 14 de mayo de 2003 de la Notaria Ventiuno De Cali inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2003, con el No. 8560 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por documento privado del 27 de abril de 2020 de la El Depositario Provisional de La Union, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2020, con el No. 18546 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ CONTROLANTE 2.- ARMAGEDON S.A.: DOMICILIO: LA UNIóN VALLE. NIT: 800112221-4 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

Por documento privado del 27 de abril de 2020 de la El Depositario Provisional de La Union, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2020, con el No. 18546 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ CONTROLANTE 3.- SALIM S.A.: DOMICILIO: LA UNIóN VALLE. NIT: 821001412-4 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

Por documento privado del 27 de abril de 2020 de la El Depositario Provisional de La Union, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2020, con el No. 18546 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ CONTROLANTE 4.- CASA GRAJALES S.A.: DOMICILIO: LA UNIóN VALLE. NIT: 891902138-1 NACIONALIDAD: COLOMBIANA. NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

Por documento privado del 27 de abril de 2020 de la El Depositario Provisional de La Union, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2020, con el No. 18546 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ CONTROLANTE 5.- CRETA S.A.: DOMICILIO: LA UNIóN VALLE. NIT: 800019962-6NACIONALIDAD: COLOMBIANA NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

Por documento privado del 27 de abril de 2020 de la El Depositario Provisional de La Union, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2020, con el No. 18546 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ CONTROLANTE 6.- HEBRON S.A. DOMICILIO: LA UNIóN VALLE. NIT: 800.107.304-7 NACIONALIDAD: COLOMBIANA. NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

Por documento privado del 27 de abril de 2020 de la El Depositario Provisional de La Union, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2020, con el No. 18546 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ CONTROLANTE 7.- AGUSTIN GRAJALES Y COMPAÑIA LTDA. DOMICILIO: LA UNIóN VALLE. NIT: 800166941-0 NACIONALIDAD: COLOMBIANA. NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

Por documento privado del 27 de abril de 2020 de la El Depositario Provisional de La Union, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2020, con el No. 18546 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ CONTROLANTE 1.- JOSAFAT S.A: DOMICILIO: LA UNIóN VALLE. NIT: 800112217-4 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

Por Acta No. 1 DE 2025 del 29 de agosto de 2025 de la Asamblea De Accionistas de La Union, inscrito en esta

Cámara de Comercio de Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/07/2026 - 16:54:40
Recibo No. S000508708, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V8ErJUJhf8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2025, con el No. 23879 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANÓNIMA (S.A) A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S).

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 1218 del 20 de octubre de 2006 de la Direccion Nacional De Estupefacientes de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2006, con el No. 9771 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO PROVISIONAL.

Por Resolución No. 31 del 08 de enero de 2008 de la Direccion Nacional De Estupefacientes de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2008, con el No. 10238 del Libro IX, se decretó REVOCATORIA NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO PROVISIONAL.

Por Resolución No. 31 del 08 de enero de 2008 de la Direccion Nacional De Estupefacientes de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2008, con el No. 10239 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO PROVISIONAL.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE - RESOLUCIONES Y SENTENCIAS

Por Resolución No. 3502382 del 15 de junio de 2005 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2005, con el No. 9264 del Libro IX, se resolvió Resolucion que somete a control de la supersociedades.

Por Resolución No. 1768 del 26 de noviembre de 2010 de la Direccion Nacional De Estupefacientes de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2011, con el No. 11502 del Libro IX, se resolvió REVOCATORIA NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO PROVISIONAL.

Por Resolución No. 1768 del 26 de noviembre de 2010 de la Direccion Nacional De Estupefacientes de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2011, con el No. 11503 del Libro IX, se resolvió NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO PROVISIONAL.

Por Resolución No. 11400 del 11 de julio de 2011 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2011, con el No. 11924 del Libro IX, se resolvió RESOLUCION QUE EXONERA DEL CONTROL DE LA SUPERSOCIEDADES.

Por Resolución No. 11400 del 11 de julio de 2011 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2011, con el No. 11925 del Libro IX, se resolvió RESOLUCION QUE SOMETE A VIGILANCIA DE LA SUPERSOCIEDADES.

Por Oficio No. CS 2021-004140 del 25 de febrero de 2021 de la Sociedad De Activos Especiales S.a.s. de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2021, con el No. 19237 del Libro IX, se resolvió Remoción del señor Andrés Mejía Cadavid identificado con cedula de ciudadanía No 16680499 como depositario provisional.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. En desarrollo de lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, la Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, teniendo como objeto social principal desarrollar, por cuenta propia o de terceros, en Colombia, de manera directa o mediante la participación en otras sociedades, todas las actividades relacionadas con el desarrollo de toda actividad comercial encaminada a la creación, organización, administración y explotación de entidades, establecimientos y en general de

cualquier ente relacionado con la explotación comercial de la industria turística, hotelera y recreativa. La sociedad también podrá desarrollar la prestación de los servicios de investigación, diagnostico, asesoria, consultoria, diseño, desarrollo y marketing de proyectos en las áreas antes mencionadas. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá organizar, crear y establecer hoteles, restaurantes, centros de recreación y deportes, almacenes, tiendas, oficinas y establecimientos de comercio para el funcionamiento de su infraestructura empresarial; también podrá organizar, coordinar, patrocinar o participar en seminarios, convenciones, ferias, exposiciones, talleres y demás eventos de investigación, promoción, estudio y análisis. Podrá, además afiliarse, asociarse o de cualquiera otra manera tomar parte en clubes, asociaciones, corporaciones, fundaciones o cualquier otra entidad o empresa que no contradiga su objeto social.

Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos civiles, mercantiles, administrativos, financieros, laborales y demás que sean necesarios, útiles o convenientes, incluyendo la adquisición, disposición, gravamen y administración de toda clase de bienes muebles o inmuebles; asi como la contratación de personal, prestación de servicios a terceros y gestión ante autoridades públicas o privadas.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá, entre otras actividades: i) Representar los intereses propios, así como los de sus clientes, ante toda clase de personas, entidades y organizaciones, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, incluidas todas clase de entidades pertenecientes a todas y cualesquiera ramas del poder público a nivel nacional, departamental, municipal y distrital; ii) Celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos u operaciones sobre toda clase de activos, tangibles e intangibles, bienes muebles, inmuebles, que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social de la sociedad, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad, iii) Adquirir a cualquier titulo toda clase de bienes y activos, cederlos y transferirlos a cualquier titulo, celebrar por cuenta propia o ajena contratos de arrendamiento, usufructo, uso y habitación; iv) Contraer toda clase de créditos que requiera para financiar sus operaciones, dar o recibir dinero en mutuo, otorgar toda clase de títulos valores e instrumentos negociables, cederlos, endosarlos y negociarlos, constituir y aceptar toda clase de fianzas y garantías, celebrar toda clase de contratos de fiducia mercantil y de encargos fiduciarios y destinar a ellos toda clase de bienes y fondos y participar como beneficiario de fideicomisos y encargos fiduciarios constituidos por sí mima o por terceros, adquirir o hacerse parte en sociedades de cualquier naturaleza, adquiriendo derechos sociales o acciones y enajenarlos, cuando las circunstancias asi lo requieran; v) Asociarse bajo cualquier forma lícita de asociación con otras personas naturales o juridicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen el mismo, similar o complementario objeto social; vi) Desarrollar aquellas actividades conexas o complementarias que sean necesarias o aconsejables para el desempeño de su objeto social principal; y vii) Desarrollar cualquier actividad que tenga relación directa, relacionada con el objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 160.000.000,00
No. Acciones	160.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 80.000.000,00
No. Acciones	80.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 80.000.000,00
No. Acciones	80.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

Cámara de Comercio de Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/07/2026 - 16:54:40
Recibo No. S000508708, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V8ErJUJhf8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Elección. La representación legal de la sociedad la tiene el Representante Legal de la Sociedad, designado por la Asamblea General de accionistas para periodos de un (1) año y removible por ella libremente en cualquier tiempo. El Representante Legal podrá ser reelegido indefinidamente, adicionalmente, cuando venza el periodo para el cual hubiere sido elegido y la Asamblea guarde silencio se entenderá prorrogado el periodo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal. El Representante Legal tendrá de manera particular las siguientes funciones:

a). Ejercer la representación legal tanto judicial como extrajudicial de la Sociedad, así como autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad, con las limitaciones previstas en estos estatutos.

b). Administrar los negocios de la sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de contrato que se relaciones con las actividades de la Sociedad y su objeto social, teniendo en cuenta la restricción para la suscripción de actos y contratos que se establece en el parágrafo del presente artículo.

c). Presentar ante los comités de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. los manuales y planes de negocio que sean necesario para el funcionamiento de la Sociedad y exigidos por la ley que requieran ser ratificados posteriormente por la Asamblea General de Accionistas.

d). Convocar a los accionistas a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas.

e). Presentar para aprobación en las reuniones ordinarias de la Asamblea General de accionistas el Informe de Gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados, y en general los estados financieros, así como un proyecto de distribución de utilidades.

f). Presentar a la Asamblea Ordinaria de Accionistas un informe sobre la situación económica y financiera de la Sociedad con inclusión de todos los datos contables y estadísticos que exige la ley, así como la información sobre la marcha de los negocios sociales, y sobre las reformas y ampliaciones que estime aconsejables para el desarrollo del objeto social.

g). Cumplir y hacer cumplir esto estatutos, la ley y las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas.

h). Asegurarse de que la Sociedad cumpla con la totalidad de las obligaciones exigidas por las leyes aplicables.

i). Contratar, nombrar y remover aquellos funcionarios y empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas y fijar sus remuneraciones, contando siempre con el sustento necesario para la contratación y desvinculación de cada uno de los funcionarios.

j). Ejercer todas las demás funciones que no estén asignadas en estos estatutos a otros órganos sociales y que estén señaladas en la ley..

Parágrafo: El Representante Legal requerirá autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para la suscripción de todos los actos, contratos y cualquier otro documento en representación de la Sociedad que tenga un monto superior a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes. En caso de oposición por parte de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., el Representante Legal se abstendrá de continuar con la gestión respectiva del negocio hasta tanto se resuelva la objeción y/o dará por terminado el negocio. Cualquier tipo de acto que se celebre deberán ser registrados y cargados en el sistema de información de la Sociedad de

Activos Especiales S.A.S. Asimismo, el recaudo de los dineros derivados de dichos contratos no podrá efectuarse en cuentas bancarias personales del representante legal sino en las cuentas oficiales de la Sociedad.

ACLARACION REPRESENTACION LEGAL

Que por resolucion no 1218 del 20 de octubre del año 2006, de la direccion nacional de estuperfacientes, inscrita en esta camara de comercio el 15 de noviembre del año 2006, bajo el no 9771 del libro ix, fue nombrado el depositario provisional del 100 % de las acciones de la sociedad los viñedos de getsamani s.A. El señor lasso medina jairo enrique c.C. 12.969.626. ********** Que por resolucion no. 0031 Del 08 de enero del año 2008, de la direccion nacional de estupefacientes, inscrita en esta camara de comercio el 16 de enero año 2008, bajo el no 10238 del libro ix, fue revocado el nombramiento de depositario provisional y representante legal de la sociedad los viñedos de getsemani s.A. El señor jairo enrique lasso medina c.C. 12.969.626. ********** Que por resolucion no. 0031 Del 08 de enero del año 2008, de la direccion nacional de estupefacientes, inscrita en esta camara de comercio el 16 de enero año 2008, bajo el no 10239 del libro ix, fue nombrado como depositario provisional y representante legal de la sociedad los viñedos de getsemani s.A. El señor roberto pablo jose de valencia trias c.C. 17.152.650 De bogota. ********** Que por resolucion no. 1768 Del 26 de noviembre del año 2010, de la direccion nacional de estupefacientes, inscrita en esta camara de comercio el 21 de enero año 2011, bajo el no 11502 del libro ix, fue revocado el nombramiento de depositario provisional y representante legal del 100% de las acciones de la sociedad los viñedos de getsemani s.A. El señor roberto pablo jose de valencia trias c.C. 17.152.650 De bogota. ********** Que por resolucion no. 1768 Del 26 de noviembre del año 2010 inscrita en esta camara de comercio el 21 de enero año 2011, bajo el no 11503 del libro ix, fue nombrado como depositario provisional y representante legal del 100% de las acciones de la sociedad los viñedos de getsemani s.A. El señor andres mejia cadavid c.C. 16.680.499. ********** Según articulo segundo parágrafo segundo el depositario privisional nombrado por la resolución no. 0031 Del 08 de enero de 2008, ejercera las funciones de gerente y representante legal, cuyo valor accionario dejado a disposición corresponda al 100%. Con respecto a dichos bienes, ejercera las atribuciones administrativas que la ley le confiere a los secuestres, comprometiéndose que sus atribuciones involucran la administración plena de los bienes, desplazando y excluyendo en sus funciones o pretensiones a cualquier otra persona natural o jurídica que alegue mejores o iguales derechos. ********** Que por documento privado de fecha 19 de septiembre del ano 2014, inscrito en esta camara de comercio el 28 de abril del ano 2015 bajo el nro. 14485 Del libro ix del registro mercantil, el senor orlando osorio avila, identificado con cedula de ciudadania nro. 6.355.939 Renuncio al cargo de miembro suplente junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 DE 2025 del 29 de agosto de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2025 con el No. 23880 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO FERNANDO RAMIREZ GAITAN	C.C. No. 79.243.145

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 01 de marzo de 2018 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2018 con el No. 16817 del libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/07/2026 - 16:54:40
Recibo No. S000508708, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V8ErJUJhf8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código. para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CRISTINA DEL SOCORRO POSSO	C.C. No. 29.613.393	121488-T

Por Acta No. 14 del 29 de febrero de 2012 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2012 con el No. 12986 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ZORAIDA JARAMILLO PEÑA	C.C. No. 66.871.209	100294-T

PODERES

que por escritura publica nro. 1081 De la notaria unica del circulo de la union valle del cauca, inscrita en esta camara de comercio el dia 25 de noviembre del año 2019, bajo el nro. 496 Del libro v del registro mercantil. Se otorgo poder especial, en el cual se manifestó lo siguiente: Primero: Que conforme al articulo 2156 del código civil colombiano, por medio de este instrumento público confiero poder especial, al doctor, eiber alexis herrera castro, c.C no. 14.702.543 De palmira (valle) t.P no. 191.488 Expedida por el consejo superior de la judicatura., Y al doctor, carlos andrés rodriguez quiñones, c.C no. 14.704.292 De palmira (valle) t.P no. 169.734 Expedida por el consejo superior de la judicatura., A fin de que representen a las sociedades grajales s.A., Con nit. 891.900.0908; Casa grajales s.A., Con nit. 891.902.1381; Agropecuaria el nilo s.A., Con nit. 800.099.6995; Los viñedos de getsemani s.A., Con nit. 800.108.9026; Hebron s.A., Con nit. 800.107.3047; Frutas de las costa s.A., Con nit. 821.002.0158; Consorcio industrial internacional s.A., Con nit. 800.019.9619; Frutas exoticas colombianas s.A., Con nit. 800.183.5140; Tarsos ltda., Con nit. 800.115.3588; Armagedon s.A., Con nit. 800.112.2214; Creta s.A., Con nit. 800.019.9626; Josafat s.A., Con nit. 800.112.2174; Ready fruit company s.A., Con nit. 821.002.2297; Finanzas planes y negocios ltda., Con nit. 800.143.6574, En los asuntos de derecho laboral, de seguridad social, civil, administrativo, contencioso administrativo, propiedad industrial, registro marcario, infracción de derechos de propiedad industrial de carácter extrajudicial y/o judicial que se presenten ante cualquier autoridad administrativa y/o jurisdiccional, los apoderados quedan facultados: A. Para que se notifiquen personalmente de toda clase de demandas de derecho laboral, de seguridad social, civil, administrativo, contencioso administrativo, propiedad industrial, registro marcario, infracción de derechos de propiedad industrial, ante cualquier autoridad administrativa y judicial del país y actúen como apoderados especiales y representantes legales de las sociedades. B. Para que comparezcan a absolver interrogatorio de parte en toda clase de procesos de derecho laboral, de seguridad social, civil, administrativo, contencioso administrativo, propiedad industrial, registro marcario, infracción de derechos de propiedad industrial con facultad expresa de confesar. C. Para que asistan a las audiencias de conciliación extrajudicial y judicial con la facultad de conciliar en materia de derecho laboral, de seguridad social, civil, administrativo, contencioso administrativo, propiedad industrial, registro marcario, infracción de derechos de propiedad industrial, ante las autoridades administrativas y judiciales del país. D. Para que asistan con la facultad de conciliar a las audiencias de conciliación prejudicial que como requisito de procedibilidad contempla la ley 640 de 2001, y las demás normas que la modifique, adicione y/o sustituya. E. Para que asistan a las audiencias de conciliación judicial contempladas en el código general del proceso y las demás normas que lo modifique, adicione y/o sustituya con la facultad de conciliar y confesar f. Representar al poderdante ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de las ramas del poder público ejecutiva o judicial y sus organismos vinculados o adscritos en cualquier petición, actuación, diligencia, citación o proceso de derecho laboral, de seguridad social, civil, administrativo, contencioso administrativo, propiedad industrial, registro marcario, infracción de derechos de propiedad industrial, sea como proponente, demandante, demandado, interesado o como coadyuvante de cualquiera de las partes. G. Para que se notifiquen personalmente de toda clase de actos administrativos ante las autoridades del gobierno y actúen como apoderados especiales ante las mismas. H. Para que comparezca a absolver interrogatorio de parte en toda clase de procesos judiciales y administrativos con facultad expresa de confesar. I. En general asumir toda la personeria de la poderdante en asuntos de derecho laboral, de seguridad social, civil, administrativo, contencioso administrativo, propiedad industrial, registro marcario, infracción de derechos de propiedad industrial

cuando estime conveniente y necesario con las facultades del artículo 77 del código general del proceso y las demás normas que lo modifique, adicione y/o sustituya de tal modo que en ningún caso quede sin representación.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2680 del 13 de septiembre de 1991 de la Notaria Treinta De Bogota	4707 del 17 de octubre de 1991 del libro IX
*) E.P. No. 1238 del 29 de diciembre de 1994 de la Notaria Unica De La Union	5837 del 30 de diciembre de 1994 del libro IX
*) E.P. No. 287 del 24 de agosto de 1999 de la Notaria Unica De Restrepo Valle	7364 del 05 de octubre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 726 del 22 de abril de 2002 de la Notaria Ventiuno De Cali	8271 del 29 de junio de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 1515 del 31 de julio de 2002 de la Notaria Ventiuno De Cali	8326 del 10 de septiembre de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 1106 del 14 de mayo de 2003 de la Notaria Ventiuno De Cali	8560 del 06 de junio de 2003 del libro IX
*) Res. No. 3502382 del 15 de junio de 2005 de la Superintendencia De Sociedades	9264 del 27 de julio de 2005 del libro IX
*) Res. No. 1768 del 26 de noviembre de 2010 de la Direccion Nacional De Estupefacientes	11502 del 21 de enero de 2011 del libro IX
*) Res. No. 1768 del 26 de noviembre de 2010 de la Direccion Nacional De Estupefacientes	11503 del 21 de enero de 2011 del libro IX
*) Res. No. 11400 del 11 de julio de 2011 de la Superintendencia De Sociedades	11924 del 11 de octubre de 2011 del libro IX
*) Res. No. 11400 del 11 de julio de 2011 de la Superintendencia De Sociedades	11925 del 11 de octubre de 2011 del libro IX
*) D.P. del 24 de enero de 2013 de la Representacion Legal	13338 del 23 de febrero de 2013 del libro IX
*) D.P. del 18 de marzo de 2015 de la Representacion Legal	14456 del 08 de abril de 2015 del libro IX
*) D.P. del 22 de octubre de 2014 de la Comerciante	14485 del 28 de abril de 2015 del libro IX
*) Oficio del 25 de febrero de 2021 de la Sociedad De Activos Especiales S.a.s.	19237 del 08 de marzo de 2021 del libro IX
*) Acta del 29 de agosto de 2025 de la Asamblea De Accionistas	23879 del 04 de septiembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/07/2026 - 16:54:40
Recibo No. S000508708, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V8ErJUJhf8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código. para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 27 de abril de 2020 de la El Depositario Provisional , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2020, con el No. 18546 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Configuracion de grupo empresarial matriz controlante 2.- Armagedon s.A.: Domicilio: La unión valle. Nit: 800112221-4 Nacionalidad: Colombiana.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : ARMAGEDON S.A.
CONTROLANTE
Identificación: 8001122214
Domicilio: 76400 - La Union
Dirección : Cl 14 nro. 4-132
País: Colombia
Descripción de la actividad: ACTIVIDAD: 1. ADQUIRIR, ESTABLECER, ADMINISTRAR Y EXPLOTAR ALMACENES Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O CENTROS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIóN DE TODA CLASE DE MERCANCíAS, TíTULO Y PRODUCTOS EN GENERAL YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS CON EL áNIMO DE COMERCIALIZARLAS POR CUALQUIER SISTEMA DE VENTA. 2. COMERCIALIZAR TODA CLASE DE PRODUCTOS Y MERCANCíAS. 3. DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE PRODUCCIóN RELACIONADA CON EL RAMO AGRíCOLA, AGROINDUSTRIAL, INDUSTRIAL, Y DE COMERCIALIZACIóN NACIONAL E INTERNACIONAL. 4. DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL SOBRE VEHíCULOS AUTOMOTORES.
Fecha de configuración de la situación: 29/04/2020
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 3 Articulo 261 Código de Comercio"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.S.
Domicilio: La Unión, Valle del Cauca
País: Colombia

Por documento privado del 27 de abril de 2020 de la El Depositario Provisional , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2020, con el No. 18546 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Configuracion de grupo empresarial matriz controlante 3.- Salim s.A.: Domicilio: La unión valle. Nit: 821001412-4 Nacionalidad: Colombiana.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : SALIM S.A.
CONTROLANTE
Identificación: 8210014124
Domicilio: 76400 - La Union
Dirección : Cl 14 nro. 4-132 Factoria la rivera
País: Colombia
Descripción de la actividad: ACTIVIDAD: 1. LA CONSTRUCCIóN, COMPRA, VENTA ADQUISICIóN A CUALQUIER TíTULO, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIóN Y EXPLOTACIóN DE INMUEBLES, VEHíCULOS, ALMACENES INDEPENDIENTES O EN CADENA, CENTROS COMERCIALES Y DEMáS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. 2. PODRá TAMBIéN VENDER, COMPRAR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR EN GENERAL PRODUCTOS INDUSTRIALES, AGRíCOLAS, PECUARIOS, MANUFACTURADO O NO MANUFACTURADO, NACIONALES O IMPORTADOS.
Fecha de configuración de la situación: 29/04/2020
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 3 Articulo 261 Código de Comercio"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.S.
Domicilio: La Unión, Valle del Cauca
País: Colombia

Por documento privado del 27 de abril de 2020 de la El Depositario Provisional , inscrito en esta Cámara de

Comercio el 29 de abril de 2020, con el No. 18546 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Configuracion de grupo empresarial matriz controlante 4.- Casa grajales s.A.: Domicilio: La unión valle. Nit: 891902138-1 Nacionalidad: Colombiana. Nacionalidad: Colombiana.

** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : CASA GRAJALES S.A.

CONTROLANTE

Identificación: 8919021381
Domicilio: 76400 - La Union
Dirección : Cl 14 nro. 4-125
País: Colombia
Descripción de la actividad: ACTIVIDAD: 1. LA FERMENTACIÓN, AÑEJAMIENTO, EMBOTELLAMIENTO Y MERCADEOS DE VINOS DE PURA UVA PARA LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES. 2. LA FABRICACIÓN E HIDRATACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA EMBAZAR, PRODUCIR Y EMBOTELLAR BEBIDAS DE BAJA GRADUACIÓN ALCOHÓLICA CARBONATADAS Y NO CARBONATADAS. 3. PRODUCIR Y EMBOTELLAR APERITIVOS VÍNICOS Y VINOS DE FRUTA. 4. PROMOVER EL CULTIVO DE UVA CON RECURSOS PROPIOS Y DE TERCEROS. 5. ADQUIRIR MEDIANTE COMPRA DIRECTA O DE TERCEROS INSUMOS, EQUIPOS, MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA.
Fecha de configuración de la situación: 29/04/2020
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 3 Articulo 261 Código de Comercio"

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.S.
Domicilio: La Unión, Valle del Cauca
País: Colombia

Por documento privado del 27 de abril de 2020 de la El Depositario Provisional , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2020, con el No. 18546 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Configuracion de grupo empresarial matriz controlante 5.- Creta s.A.: Domicilio: La unión valle. Nit: 800019962-6Nacionalidad: Colombiana nacionalidad: Colombiana.

** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : CRETA S.A.

CONTROLANTE

Identificación: 80001996266
Domicilio: 76400 - La Union
Dirección : Cl 14 nro. 4-132 Factoria la rivera
País: Colombia
Descripción de la actividad: ACTIVIDAD: 1. ADQUIRIR, ESTABLECER, ADMINISTRAR Y EXPLOTAR ALMACENES Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O CENTROS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, TÍTULO Y PRODUCTOS EN GENERAL YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS CON EL ÁNIMO DE COMERCIALIZARLAS POR CUALQUIER SISTEMA DE VENTA. 2. COMERCIALIZAR TODA CLASE DE PRODUCTOS Y MERCANCÍAS. 3. DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE PRODUCCIÓN RELACIONADA CON EL RAMO AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL, INDUSTRIAL, Y DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL. 4. DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. 5. PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE JUGOS, CONCENTRADOS, PULPAS Y CONSERVAS Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA MANUFACTURA DE PRODUCTOS Y ALIMENTOS EN GENERAL.
Fecha de configuración de la situación: 29/04/2020
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 3 Articulo 261 Código de Comercio"

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.S.
Domicilio: La Unión, Valle del Cauca
País: Colombia

Por documento privado del 27 de abril de 2020 de la El Depositario Provisional , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2020, con el No. 18546 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Configuracion de grupo empresarial matriz controlante 6.- Hebron s.A. Domicilio: La unión valle. Nit: 800.107.304-7 Nacionalidad: Colombiana. Nacionalidad: Colombiana.

Cámara de Comercio de Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/07/2026 - 16:54:40
Recibo No. S000508708, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V8ErJUJhf8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : HEBRON S.A.
CONTROLANTE
Identificación: 8001073047
Domicilio: 76400 - La Union
Dirección : Cl 14 nro 4-132 Factoria la rivera
País: Colombia
Descripción de la actividad: ACTIVIDAD: 1. ADQUIRIR, ESTABLECER, ADMINISTRAR Y EXPLOTAR ALMACENES Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O CENTROS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍA, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS EN GENERAL, YA SEA NACIONALES O EXTRANJEROS, CON EL ÁNIMO DE COMERCIALIZARLOS POR CUALQUIER SISTEMA DE VENTA. 2. LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, ARTÍCULOS, Y PRODUCTOS EN GENERAL, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS; 3. EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE PRODUCCIÓN RELACIONADA CON EL RAMO AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL, INDUSTRIAL Y DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL. 4. EL DE REALIZAR TODA ACTIVIDAD COMERCIAL SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES SIN IMPORTAR SU TIPO O NATURALEZA, CON EL FIN DE COMERCIALIZARLOS MEDIANTE LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN, PERMUTA, RENTA O DEMÁS ACTIVIDADES VINCULADAS AL RAMO, CONFORME A LAS LEYES NACIONALES E INTERNACIONALES.
Fecha de configuración de la situación: 29/04/2020
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 3 Artículo 261 Código de Comercio"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.S.
Domicilio: La Unión, Valle del Cauca
País: Colombia

Por documento privado del 27 de abril de 2020 de la El Depositario Provisional , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2020, con el No. 18546 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Configuracion de grupo empresarial matriz controlante 7.- Agustin grajales y compañía ltda. Domicilio: La unión valle. Nit: 800166941-0 Nacionalidad: Colombiana. Nacionalidad: Colombiana.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : AGUSTIN GRAJALES Y COMPAÑIA LIMITADA
CONTROLANTE
Identificación: 80016694100
Domicilio: 76400 - La Union
Dirección : Cl 14 nro 4-132 Factoria la rivera
País: Colombia
Descripción de la actividad: ACTIVIDAD: 1. EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL Y/O DE PRODUCCIÓN RELACIONADA CON EL RAMO AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL, INDUSTRIAL Y DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL. 2. LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS GENERALES, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS. 3. ADQUIRIR, ESTABLECER, ADMINISTRAR Y EXPLOTAR ALMACENES Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O CENTROS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN GENERAL, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS, CON EL ÁNIMO DE COMERCIALIZARLOS POR CUALQUIER SISTEMA DE VENTA. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PODRÍA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES EFECTUAR TODA CLASE DE NEGOCIOS JURÍDICOS, ACTOS, CONTRATOS, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, ETC., QUE FUERAN NECESARIOS, ACORDE CON LAS LEYES NACIONALES E INTERNACIONALES, TAMBIÉN PODRÍA EJERCER Y CONTRAER DURANTE EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A SU CAPACIDAD LEGAL, IGUALMENTE PODRÍA FORMAR PARTE COMO SOCIA Y ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, CUYO OBJETO SOCIAL TENGA RELACIÓN CON EL DE LA COMPAÑÍA. PARÁGRAFO. SE ENTIENDE INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, LOS ACTOS QUE DIRECTAMENTE ESTÉN RELACIONADOS CON EL MISMO, Y LOS QUE TENGA POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA.
Fecha de configuración de la situación: 29/04/2020
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 3 Artículo 261 Código de Comercio"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.S.
Domicilio: La Unión, Valle del Cauca

País: Colombia

Por documento privado del 27 de abril de 2020 de la El Depositario Provisional , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2020, con el No. 18546 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Configuracion de grupo empresarial matriz controlante 1.- Josafat s.A: Domicilio: La unión valle. Nit: 800112217-4 Nacionalidad: Colombiana.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : JOSAFAT S.A.
CONTROLANTE
Identificación: 8001122174
Domicilio: 76400 - La Union
Dirección : Cl 14 nro 4-132 Factoria la rivera
País: Colombia
Descripción de la actividad: ACTIVIDAD: 1. ADQUIRIR, ESTABLECER, ADMINISTRAR Y EXPLOTAR ALMACENES Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O CENTROS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, TÍTULO Y PRODUCTOS EN GENERAL YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS CON EL ÁNIMO DE COMERCIALIZARLAS POR CUALQUIER SISTEMA DE VENTA. 2. COMERCIALIZAR TODA CLASE DE PRODUCTOS Y MERCANCÍAS. 3. DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE PRODUCCIÓN RELACIONADA CON EL RAMO AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL, INDUSTRIAL, Y DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL. 4. DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
Fecha de configuración de la situación: 29/04/2020
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 3 Artículo 261 Código de Comercio"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.S.
Domicilio: La Unión, Valle del Cauca
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5511
Actividad secundaria Código CIIU: I5611
Otras actividades Código CIIU: I5519

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
Matrícula No.: 16714
Fecha de Matrícula: 04 de diciembre de 1990
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA ROLDANILLO
Municipio: La Unión, Valle del Cauca

Nombre: PARADOR GRAJALES
Matrícula No.: 83487
Fecha de Matrícula: 03 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2026

Cámara de Comercio de Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/07/2026 - 16:54:40
Recibo No. S000508708, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V8ErJUJhf8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 14 NRO 3-281
Barrio : VEREDA LAS PALMAS
Municipio: La Unión, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.955.517.862,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5611.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedicion.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
LINA ANDREA ARANGO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****